



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓNDE LA ECONOMÍA PERUANA"

Barranco, 25 de abril del 2025

RESOLUCION GERENCIAL Nº 0003-2025-GPVBS-MDB

VISTO:

El Expediente administrativo N° S-04451-2025, presentado por la Administrada Ana Valentina Ruiz Vásquez, en su condición de Presidenta de la Organización Distrital del Vaso de Leche del Distrito de Barranco en el cual solicita la renovación y reconocimiento, de la Junta Directiva de la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche del Comité "**SANTA ROSA**" (cód. 07), en el Registro Único de Organizaciones Sociales R.U.O.S de la Municipalidad Distrital de Barranco.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Articulo II del Título Preliminar y los Arts. 39° y 40° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica, administrativa, en los asuntos de su competencia y cumplen con sus funciones normativas mediante Ordenanzas, las que tienen rango de ley en el ámbito de su jurisdicción y; que, el numeral 5.3 del Artículo 73 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, faculta a los gobiernos locales a organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción;

Que, la Ordenanza Nº 2363-2021-MML (Ordenanza que modifica los artículos 16, 17, 17 numeral 1, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 32, 36, 37, e incorpora la disposición complementaria décimo tercera de la Ordenanza N° 1762-2013-MML) modifica la Ordenanza N°1762-2013-MML (Ordenanza que establece procedimientos para el reconocimiento y registro municipal de Organizaciones Sociales para la Participación Vecinal en Lima Metropolitana), estableciendo los requisitos que se deben presentar para solicitar el Registro y Reconocimiento de Organizaciones Sociales para la gestión y ejercicio de sus derechos y deberes ante el gobierno local o ante cualquier institución púbico o privada; asimismo, establece en su Artículo 19° que la Oficina de Participación Vecinal o la que haga sus veces, se encargará del reconocimiento de aquellas que corresponde a su competencia y el registro de las organizaciones sociales a que se refiere dicha ordenanza;

Que, la Ordenanza N°525-2019-MDB, modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Barranco y el Organigrama Institucional y establece en su numeral 14 del Artículo 87 que es función de la **GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y BIENESTAR SOCIAL** custodiar y actualizar el Registro Único de Organizaciones Sociales;

Que, con OFICIO N° 0021-2025-OCVLB, la sra. Ana Valentina Ruiz Vásquez, Presidenta de la Organización Distrital del Vaso de Leche del Distrito de Barranco, solicita la renovación y reconocimiento de la Junta Directiva de la Organización Distrital de los Comités del Vaso de





Leche del Comité "SANTA ROSA" (cód. 07), en el Registro Único de Organizaciones Sociales R.U.O.S de la Municipalidad Distrital de Barranco;

Que, habiéndose llevado a cabo la elección del Órgano Directivo el 02 de marzo del 2025, la Junta Directiva de la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche del Comité "SANTA ROSA" fue elegida en Asamblea por el periodo de vigencia de tres años, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

ORGANIZACIÓN DISTRITAL DE LOS COMITÉS DEL VASO DE LECHE DEL COMITÉ "SANTA ROSA"

COORDINADOR DE COMITÉ	ANTONIA ILDEFONSA BENITES TAYPE	07837940
COORDINADOR DE CONTROL	JUANA VERONICA CASTRO GUTIERREZ DE O	CAMPOS 40581436
COORDINADOR DE SALUD	PLACIDA HIPOLITA ESTEBAN ROSALES	06632055

En uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del Artículos 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y los Artículos 4°, 5° y 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y por lo expuesto:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de RENOVACIÓN Y RECONOCIMIENTO de la Junta Directiva de la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche del Comité "SANTA ROSA", en el Registro Único de Organizaciones Sociales R.U.O.S. de la Municipalidad Distrital de Barranco, por un periodo de vigencia de tres años, que corresponde desde el 27 de abril del 2025 hasta el 27 de abril del 2028, el cual queda conformada de la siguiente manera:

ORGANIZACIÓN DISTRITAL DE LOS COMITÉS DEL VASO DE LECHE DEL COMITÉ "SANTA ROSA"

COORDINADOR DE COMITE	ANTONIA ILDEFONSA BENITES TAYPE	07837940
COORDINADOR DE CONTROL	JUANA VERONICA CASTRO GUTIERREZ DE CAMPO	S 40581436
COORDINADOR DE SALUD	PLACIDA HIPOLITA ESTEBAN ROSALES	06632055

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Administrada Ana Valentina Ruiz Vásquez, en calidad de Presidenta de la Organización Distrital del Vaso de Leche del Distrito de Barranco.





ARTICULO TERCERO.- PRECISAR que el presente acto administrativo NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA OCUPAR LA VÍA PÚBLICA, DESARROLLAR ACTIVIDAD DE COMERCIO, INDUSTRIAL, ARTESANAL, DE SERVICIOS Y/O PROFESIONALES O PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS O DE CARGA, lo cual se rige por sus normas específicas.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que el presente acto administrativo NO CONSTITUYE NI OTORGA DERECHOS DE POSESIÓN Y/O PROPIEDAD sobre algún predio.

ARTÍCULO QUINTO. - PRECISAR que el presente acto administrativo <u>NO EXONERA A LA ORGANIZACIÓN DE CUMPLIR CON LAS NORMAS MUNICIPALES CONTENIDAS EN LAS ORDENANZAS, RESOLUCIONES Y/O DISPOSICIONES LEGALES QUE EMITA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO.</u>

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social y a la Sub Gerencia de Sistema y Tecnologías de la Información, a fin de que publique en la página web de la Municipalidad de Barranco la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



Firmado Digitalmente

CARLOS SEGUNDO MONTOYA ALBILDO Gerente de Participación Vecinal y Bienestar Social